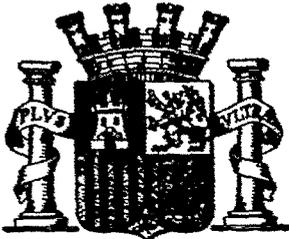


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

RESIDENCIA

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de disponible, D. Manuel González Carrasco, se le autoriza en la misma situación trasladar su residencia desde Granada a esta Capital.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### Sección de Personal

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Gutiérrez Méndez y termina con D. Concordio Vela Blanco, queden al servicio de otros Ministerios con carácter eventual, por haber sido destinados a prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, y quedarán afectos a los centros de movilización y reserva que se indican para efectos de documentación, percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera, cuarta, quinta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

Alférez, D. José Gutiérrez Méndez, del primer regimiento de montaña, a la provincia de Alicante y destino a Alcoy, afecto al Centro de movilización y reserva 6.

Alférez, D. Víctor Garrido Martínez, del 12 regimiento ligero, a la provincia de Barcelona, y afecto al Centro de movilización y reserva, número 7.

Teniente, D. Concordio Vela Blanco, del noveno regimiento, ligero, a la provincia de Barcelona, y afecto al Centro de movilización y reserva, 7.

Madrid, 23 de septiembre de 1931. Azaña.

#### ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 12 de agosto próximo pasado, promovida por el sargento remontista Manuel Estacio Correas, en súplica de mejora de antigüedad en su actual empleo, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio; he resuelto desestimar nuevamente la petición del interesado, habida cuenta que el solicitante no tenía terminadas las prácticas que exige el artículo tercero de la orden circular de 11 de diciembre de 1931, (C. L. 223), en la fecha en que se produjo la vacante y conforme a lo prevenido en las ordenes de 17 de junio de 1881 (C. L. 272) y 17 de noviembre de 1914 (C. L. 212), que exigen el plazo de seis meses para solicitar rectificación de antigüedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por la antigüedad le correspondía, al capitán de IN-

FANTERÍA D. Enrique Alonso García, que reúne las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el ascenso a la categoría inmediata, al personal que se expresa en la siguiente relación, asignándole la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

A maestro armero de primera.

D. Angel Sánchez Ordiales, del regimiento de Artillería a caballo, con antigüedad de 11 de septiembre de 1931.

D. Diego Sanmartín González, de la Comandancia de carabineros de Pontevedra, con antigüedad de 18 de septiembre de 1931.

D. Mariano Valero Pinillos, del regimiento de Infantería núm. 6 (excedente), con antigüedad de 30 de septiembre de 1931.

A maestro armero de segunda.

D. Renán Fernández Ordiales, del regimiento de Artillería ligera número 16, con antigüedad de 16 de septiembre de 1931.

A guarnicionero de primera.

D. Marcelino Dorado Castro, del regimiento de Artillería ligera número 11, con antigüedad de 6 de septiembre de 1931.

D. Victoriano Sirera Recio, del

Parque divisionario número 1, con antigüedad de 26 de septiembre de 1931.

#### A guarnicionero de segunda.

D. Luis Goenaga Martínez, de reemplazo por enfermo en Salamanca, con antigüedad de 18 de septiembre de 1931.

Madrid, 23 de septiembre de 1931. Azaña.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INGENIEROS, piloto y observador de aeroplano, D. José Díaz Rodríguez, con destino en el Servicio de Aviación, he tenido a bien disponer pase a situación B) de las señaladas por el mencionado Servicio, con derecho al uso permanente del emblema de Aeronáutica, quedando disponible forzoso en esta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las papeletas formuladas por los tenientes de INTENDENCIA D. Enrique Gallego Hernández y D. Tomás Alonso Gutiérrez, solicitando permutar sus actuales destinos; teniendo en cuenta que el primero de los citados oficiales se encuentra prestando sus servicios en el Establecimiento Central de Intendencia, y que la circular de 20 de julio último (D. O. núm. 162) autoriza las permutas de toda clase de destinos, exceptuando los de concurso, he resuelto desestimar la petición formulada por dichos oficiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la orden circular de 21 de julio último (D. O. núm. 162), he tenido a bien disponer cambien entre sí de destino los tenientes de INTENDENCIA, D. Fermín Cuervo Blázquez, de la segunda Comandancia (primer Grupo) y D. Francisco Claret Palou, de las Oficinas de la Intendencia de esa división.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los cabos del Grupo Escuela de Información de ARTILLERÍA, Gerardo Pérez Cárdenas, Máximo Zurita García y Vicente Albert García, en súplica de que sean reintegrados a sus Cuerpos de procedencia, por estar en ellos declarados aptos para el ascenso a sargento y con el fin de no perder el derecho de ascender cuando tengan vacante para ello, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que los citados cabos se reintegren a los regimientos de Artillería ligera números 3, 4 y 5, respectivamente, por cuyos Cuerpos serán sustituidos por otros cabos que no reúnan dichas condiciones o, en su defecto, por artilleros, y a ser posible con carácter voluntario, dando cuenta a este Ministerio del nombre de los sustitutos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

Señor...

AZAÑA

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el obrero filiado de la sexta Sección, José Rufino Velenzuela, pase destinado a la primera Sección de obreros filiado y en concepto de destacado para prestar el servicio de mecánico conductor automovilista en el regimiento de Artillería a caballo, y que el artillero Eduardo Arjona Díaz, que fué destinado a dicho Cuerpo por circular de 18 de julio último (D. O. núm. 160), se incorpore al regimiento de Artillería a pie número 1, de donde procede.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

Señor...

AZAÑA

#### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, con destino en el regimiento núm. 43, D. José Rubio Rodríguez, en súplica de que le sea rectificada la fecha de su nacimiento, teniendo en cuenta la documentación que el recurrente acompaña a su instancia, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que en la documentación militar del mismo figure como fecha de su nacimiento la de 27 de noviembre de 1901, en lugar de la de 20 de septiembre de dicho año.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada en 19 de febrero último y promovida por el soldado del batallón de Zapadores Minadores, 6, Teodomiro Lavega Gómez, en súplica de que en su documentación militar se haga constar como fecha de su nacimiento la de 30 de julio de 1908, en lugar de la de 6 de noviembre del mismo año, con que figura, he tenido a bien acceder a lo solicitado, por haberse comprobado documentalmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### LICENCIADOS DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento, licenciado, de CABALLERÍA, Tomás Mediavilla García, con residencia en Laraobe, Plaza de España, Casa grande de Escriffa, en súplica de que se le conceda el reintegro en el Ejército en el empleo que le corresponda y en armonía con lo resuelto por orden circular de 2 de julio anterior (D. O. núm. 147), he resuelto desestimar la petición del interesado por faltar de derecho a lo que solicita, toda vez que dicha disposición se refiere exclusivamente a los que fueron separados de filas por orden telegráfica de 4 de enero de 1928.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de junio y 20 de agosto último, promovidas por el teniente de complemento de ARTILLERÍA D. José Benachos Ausina, que solicitaba ingreso en el Cuerpo de Inválidos en sustitución de la pensión asignada por orden de 29 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), por no habersele aplicado el reglamento de 13 de abril de 1927, y anulado por el Decreto de 21 de julio próximo para

o (D. O. núm. 162), no puede atenderse la reclamación por pedir la aplicación de preceptos que han perdido toda su fuerza y vigor, y teniendo en cuenta que el expediente de ingreso en el citado Cuerpo se resolvió con arreglo al reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), sin que la modificación introducida en el mismo por el decreto de 2 de agosto del corriente año (D. O. núm. 170), le sea aplicable, de acuerdo con la Asesoría de este Departamento, he resuelto desestimar las peticiones del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA en situación de retirado en Luarca (Asturias), D. Eugenio Rodríguez González, en súplica de autorización para seguir ejerciendo el servicio y cometido que venía desempeñando hasta la concesión del retiro, de oficial de Trasmontes y Ayudante para los servicios de la Plaza de Melilla, sin emolumentos, pero continuando usufructuando el pabellón que tenía asignado, he resuelto, desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Jefe de las fuerzas militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de INGENIEROS, D. [Bilal] Ballester Serrano, a quien por orden circular de 26 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 190), se le concedió el retiro para el Pardo (Madrid), he tenido a bien concederle cambio de residencia para Murcia, a los efectos del percibo de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de INGENIEROS, D. Luis García

Nuche, a quien por orden circular de 26 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 190), se concedió el retiro para Valencia de Alcántara (Cáceres), he tenido a bien concederle cambio de residencia para Madrid, a los efectos del percibo de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de INGENIEROS, Antonio Parejo Cano, a quien por orden circular de 26 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 190), se concedió el retiro para el Pardo (Madrid), he tenido a bien concederle cambio de residencia para Villanueva de la Serena (Badajoz), a los efectos del percibo de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de ARTILLERIA, Vidal Villoria Pinza, he tenido a bien concederle el cambio de residencia en su situación de retirado para Valencia, en vez de Minglanilla (Cuenca), quedando en este sentido rectificadas la relación inserta a continuación de la orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 196), por la que se concedía el retiro para Jerez de la Frontera (Cádiz), al teniente de CABALLERIA D. José Romero Arenu, se entienda rectificadas en el sentido de que el punto donde fija su residencia el referido oficial, es en Cádiz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de 11 de julio próximo pasado (D. O. núm. 153), por la que se concedía el retiro a varios oficiales

de CABALLERIA, se entienda rectificadas en el sentido de que el capitán D. Federico Sousa Jiménez, fija su residencia en Madrid y no en Gijón, como en la misma figuraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden del 11 de julio próximo pasado (D. O. núm. 153), por la que se concedía el retiro a varios oficiales de CABALLERIA, se entienda rectificadas en el sentido de que el capitán D. Lorenzo Aguirre Erdocia, fija su residencia en Vitoria (Alava), y no en Santa Isabel de Fernando Poó, como en la misma figuraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden circular de 26 de agosto último (DIAJO OFICIAL núm. 190), por la que se concede el retiro a varios suboficiales y sargentos de INGENIEROS, se entienda rectificadas en el sentido de que el de este último empleo Antonio Díaz Suarez, se apellida como queda dicho y no Suárez como figura en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden circular de 31 de agosto pasado, por la que se concede el retiro a varias clases del Cuerpo especial de REMONTISTAS, se entienda rectificadas en el sentido de que el sargento Antonio Herrera López no debe figurar en la misma por haber fallecido en fecha anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción y Reclutamiento.

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 28 de julio último (D. O. núm. 167), para proveer una vacante de teniente coronel de INGENIEROS, que existe en la Academia de Artillería e Ingenieros, he tenido a bien disponer se anuncie nuevo concurso para cubrir dicha vacante. Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y de un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima, se cursarán al citado Centro de enseñanza en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, haciendo constar, los que se hallen sirviendo en Africa, que tienen cumplido el plazo de mínima permanencia en aquel territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 151), para proveer una vacante de comandante de ARTILLERÍA que existe en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro, he tenido a bien designar, para ocuparla, al de dicho empleo y Arma D. Pedro Ardida Anson, con destino en el regimiento de Costa, 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se declare desierto el concurso anunciado por orden circular de 28 de julio último (D. O. número 167) para proveer tres vacantes de capitán de INGENIEROS, profesor, que existen en la Academia de Artillería e Ingenieros, y designar, para ocuparlas, con carácter forzoso, en virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la orden circular de 28 de julio de 1926

(C. L. núm. 275), a los de dicho empleo y Cuerpo que a continuación se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. José Montero de Lora, del batallón de Zapadores Minadores, número 2, para la primera Agrupación.

D. Antonio Vázquez-Figueroa Goyanes, del regimiento de Ferrocarriles, para el segundo Grupo de la segunda Agrupación.

D. Máximo Villanueva Jiménez, del regimiento de Transmisiones, para el sexto Grupo de la segunda Agrupación.

Madrid, 23 de septiembre de 1931. Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 17 de agosto último (D. O. núm. 184), para proveer una vacante de teniente de INFANTERÍA que existe en la Sección del Arma de la Escuela Central de Tiro, he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Juan García García, con destino en el regimiento de Infantería núm. 22.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## Intervención General Militar

## CONTABILIDAD

**Circular.** Excmo. Sr.: He dispuesto que a los oficiales segundos del Cuerpo de INTERVENCIÓN MILITAR, ingresados en dicho Cuerpo por orden fecha 29 de julio último (D. O. núm. 167), que por otra de 27 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 191) han sido destinados fuera de esta plaza, debiendo, no obstante, continuar prestando sus servicios en comisión hasta fin del año actual en la Intervención General Militar, se les siga reclamando y abonando sus devengos, mientras dure la citada comisión, por la Pagaduría Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## Estado Mayor Central del Ejército

## Sección de Organización y Movilización

## REMONTA DE OFICIALES

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el General de la quinta división, proponiendo se asignen caballos y ordenanzas montados al coronel jefe de las tropas y servicios divisionarios de INGENIEROS, y al comandante que para esta función tiene afecto; he resuelto desestimar dicha petición, y resolver, como aclaración a la orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 134), que la intervención del referido jefe de tropas en el régimen de instrucción, disciplina y administración del batallón de Zapadores-Minadores, única unidad de tropas de Ingenieros afecta permanentemente a la división, se limite a los casos en que el General de ella lo crea necesario y a aquellos en que obre por delegación expresa del Inspector de Ingenieros de la Inspección general, sin menoscabo de las atribuciones y responsabilidad que en tales aspectos corresponden al jefe del Cuerpo, y sin perjuicio de asumir la jefatura conjunta y plena de las tropas, cuando en época de ejercicios, maniobras u otros servicios, se dote a la división de las demás unidades de Ingenieros que le sean precisas, siendo entonces, transitoriamente, montados en caballos de servicio, los jefes al principio citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## SECRETARIOS DE CAUSAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Como aclaración a la constitución de las plantillas de secretarios de causas de las divisiones orgánicas, Baleares y Canarias y plazas marítimas de Cádiz, Ferrol y Cartagena que señala la orden circular de 13 de julio último (D. O. número 155), he tenido a bien resolver que los destinos asignados a suboficiales, puedan ser desempeñados indistintamente por éstos o por sargentos, pudiendo tomar parte en los concursos para proveer las vacantes que existan o puedan producirse, todas las clases de segunda categoría que lo deseen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...